

## POSICIONES

Círculo Cívico de Opinión  
Febrero de 2017

### RECUPERAR LA CONFIANZA: POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS ENTIDADES BANCARIAS

*El buen funcionamiento del sistema financiero, en términos de eficacia y en términos de transparencia, es uno de los pilares fundamentales del progreso económico y de la urdimbre de relaciones y vínculos que cohesiona a la sociedad. Y hoy más que en cualquier otra época por la relevancia de las innovaciones en este ámbito, por la amplitud de transacciones y flujos financieros, y por la multiplicación de la oferta y la demanda de productos cada vez más diversificados. Una pieza básica, a su vez, es el sistema bancario, particularmente en economías como la española, altamente bancarizadas: la eficiencia y las buenas prácticas de las entidades bancarias constituyen, por eso, objetivos que, más allá de lo estrictamente económico y empresarial, proyectan una enorme trascendencia social. La interacción virtuosa entre banca y sociedad es, en consecuencia, una prioridad ineludible. A ello responde esta contribución del Círculo Cívico de Opinión.*

#### **La respuesta del sistema bancario español a la crisis financiera**

**L**as causas de la crisis del sistema bancario español iniciada en el otoño de 2007 fueron principalmente cuatro: un sobredimensionamiento del sector, por una expansión

insostenible de la inversión crediticia, favorecida por un contexto de bajos tipos de interés en la zona euro, que hizo posibles nuevas prácticas y nuevos productos financieros, cada vez más sofisticados; una excesiva exposición al riesgo inmobiliario, convertido durante años en un mero vehículo

---

especulativo; unos recursos propios insuficientes para hacer frente a los riesgos asumidos, por una regulación bancaria inadecuada y una falta de ponderación de los peligros asociados al riesgo sistémico; y graves debilidades en los sistemas de gobierno corporativo, que permitieron a no pocas entidades bancarias alejarse de sus objetivos y funciones tradicionales.

En los diez últimos años, el sistema bancario ha venido haciendo frente a estas cuatro debilidades. Desde 2007 hasta hoy, el número de grupos bancarios se ha reducido en un 40%, el número de oficinas en un 30% y el número de empleados en un 25%, en un proceso vertiginoso que no ha terminado aún, pero que ha dejado ya al sector muy por debajo de las dimensiones que tenía antes de la crisis. La creación de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) y otras acciones de las propias entidades bancarias han hecho que su exposición al riesgo inmobiliario se haya reducido en más de un 60%. Con la nueva regulación y supervisión del sector bancario derivada de Basilea III, las ratios de solvencia se han elevado sustancialmente y los recursos propios de las entidades bancarias españolas se han reforzado en más de 350.000 millones de euros. Y los bancos han ido asumiendo progresivamente las recomendaciones de los sucesivos Códigos de Gobierno Corporativo que han venido elaborándose, al tiempo que las Cajas de Ahorros, que presentaban las mayores debilidades en este ámbito, se han reestructurado y reformado jurídica-

mente, aunque esté aún pendiente la venta de las entidades participadas por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB).

Pero la crisis bancaria ha dejado un altísimo coste para las entidades bancarias: una pérdida de rentabilidad por el significativo peso de los activos improductivos en sus balances, por los bajos tipos de interés derivados de las políticas anticrisis y por la creciente presión regulatoria; una amplísima gama de productos extraños en su cartera, comercializados en los años de fuerte crecimiento, algunos de ellos tóxicos, que las tiene ahora tensionadas y en una indefinición entre banca mayorista o minorista y banca de productos o de clientes; nuevas tecnologías que han propiciado la aparición de nuevos intermediarios, a los que no ha llegado todavía la presión regulatoria o, al menos, no con el rigor que a las entidades bancarias; y, sobre todo, la convicción de muchos ciudadanos de que las entidades bancarias han hecho daño a sus clientes por la venta de productos inadecuados, han generado grandes pérdidas de empleo directo e indirecto y han consumido gran cantidad de recursos públicos en su reestructuración, lo que les ha llevado a alejarse de ellas reduciendo su actividad y su reputación.

Esto último, la pérdida de confianza en las entidades bancarias, que ha ocurrido también en otros países, es seguramente lo más preocupante, ya que sin confianza no puede haber un sistema financiero eficiente y útil para el conjunto de la sociedad. Los informes sobre reputación y responsabilidad social de

---

---

las empresas (RSE) que elaboran distintas instituciones internacionales, públicas y privadas, vienen poniéndolo claramente de manifiesto. En el Barómetro de Confianza Edelman 2016, uno de los de mayor prestigio, aunque los resultados mejoran con respecto a los peores años, el índice general de confianza en los servicios financieros en los países estudiados sigue siendo solo del 51%, muy por debajo de la media general de confianza en los negocios; y en España es más bajo aún, en torno al 35%.

La gran prioridad de las entidades bancarias debe ser, por tanto, recuperar su reputación para atraer de nuevo a sus clientes, y no ya solo para mejorar su actividad y rentabilidad en un contexto de fuerte competencia y con tipos de interés por debajo de las estimaciones medias del coste de capital, sino, sobre todo, para preservar la integridad de su importante función social y económica. En este documento, el **Círculo Cívico de Opinión** reflexiona sobre esta pérdida de reputación de las entidades bancarias, sobre el alejamiento de ellas de muchos ciudadanos y sobre lo que se viene haciendo y podría seguir haciéndose para recuperarla en el marco de una estrategia global de RSE.

### **Una nueva dirección: banca y responsabilidad social**

Las entidades bancarias captan y prestan recursos financieros de sus clientes mediante distintos instrumentos financieros, realizan pagos por cuenta de ellos, comercializan

productos y servicios financieros propios o de terceros a través de su red de oficinas y administran su cartera propia. Mediante esta actividad, asignan recursos financieros, arbitran plazos y pueden crear dinero, influyendo decisivamente en la economía real.

Algunas de estas importantes funciones hacen de los servicios bancarios bienes cuasi públicos, lo que explica en buena parte la vieja polémica entre banca pública o banca privada, la creciente regulación y supervisión a que están sometidas las entidades bancarias y que estas se encuentren entre las empresas pioneras en haber asumido voluntariamente los principios de RSE, primero mediante determinados compromisos sociales, económicos, medioambientales, de gobierno corporativo y de educación financiera, y más recientemente dando un paso más, con una estrategia global de responsabilidad social, inspiradora de toda su actividad.

La idea de RSE es anterior a la crisis financiera. En el ámbito europeo, su institucionalización tuvo lugar en 2001, año de presentación del Libro Verde sobre Responsabilidad Social de las Empresas. Desde entonces, se han ido dando pasos sucesivos hasta la aprobación por la Comisión Europea, en octubre de 2011, de la Estrategia Renovada de la Unión Europea sobre la Responsabilidad Social de las Empresas, en la que esta se define en función de todos sus impactos sobre el conjunto de la sociedad. Adicionalmente, a lo largo de este tiempo, diversos institutos internacionales, como Global Reporting

---

---

Iniciative (GRI) o Dow Jones Sustainability Index (DJSI), han venido concretando principios sobre buenas prácticas de responsabilidad social y elaborando índices de medición que han sido seguidos por numerosas empresas de todo el mundo, entre ellas la práctica totalidad de los bancos españoles.

En España, se han tomado también importantes iniciativas. La primera fue la creación en 2002 de una Comisión Técnica de Expertos en el seno del entonces Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la elaboración de un informe sobre RSE. Después le han seguido otras, como la creación en 2008 del Consejo Estatal de Responsabilidad Social (CERSE) —un órgano asesor y consultivo con una representación muy plural—, la aprobación de la Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas 2014-2020, o el Informe de la Subcomisión del Parlamento creada en 2005 para promover la RSE, en el que se da la siguiente definición, quizá la más completa de las contenidas en todos estos documentos: “La responsabilidad social de la empresa es, además del cumplimiento estricto de las obligaciones legales vigentes, la integración voluntaria por parte de la empresa, en su gobierno y gestión, en su estrategia, políticas y procedimientos, de las preocupaciones sociales, laborales y de respeto a los derechos humanos que surgen de la relación y diálogo transparentes con sus grupos de interés, responsabilizándose así de sus consecuencias y de los impactos que derivan de sus acciones”. De acuerdo, pues, con la nueva dirección, se concibe la RSE como una estrategia global asumida

voluntariamente por el gobierno de la empresa que contempla todas sus políticas y procedimientos en relación con la creación de valor compartido para todos los grupos de interés afectados por su actividad.

### **RSE de las entidades bancarias: algo más que regulación y supervisión**

La nueva arquitectura europea de regulación y supervisión bancaria construida después de la crisis, con estándares mucho más exigentes que los anteriormente existentes, hará que las entidades bancarias sean más sostenibles frente a los riesgos inherentes al negocio bancario, pero va a presionar sobre su rentabilidad y va a hacerles más vulnerables frente a la competencia de nuevas formas de intermediación menos reguladas, todo ese amplio mundo de la shadow banking y de la llamada fintech, que viene prestando servicios financieros con nuevas tecnologías.

La introducción de nuevos ratios de liquidez y apalancamiento, de mayores requerimientos de capital (CET1) y de nuevas exigencias en materia de resolución de entidades (TLAC) constituyen los principales pilares del nuevo marco regulatorio. Junto a ello, se han introducido nuevas prácticas exigibles, como la prohibición de operar con recursos propios en acciones y bonos (proprietary trading) o la exigencia de mayores requisitos para la realización de determinadas actividades. El Mecanismo Único de Supervisión (MUS), que armonizará las mejores prácticas de supervisión para todos

---

---

los grandes bancos europeos, ha venido a completar el edificio.

Este nuevo marco regulatorio y de nuevos competidores, unido a la apremiante necesidad de recuperar la confianza de sus clientes y del conjunto de la sociedad, obligará a las entidades bancarias a ir más allá del mero cumplimiento de la regulación, a adoptar una estrategia global de RSE que integre en su concepción del negocio a todos sus grupos de interés (stakeholders). De ella debería formar parte también la exigencia de un buen gobierno corporativo y la inclusión entre sus preocupaciones de la educación financiera de sus clientes, a fin de contrabalancear las asimetrías de información de las que se ha derivado buena parte de lo ocurrido en la crisis financiera.

En cuanto a la integración de sus stakeholders, esta nueva estrategia obliga a definir unos valores corporativos de calidad en la prestación de servicios financieros que aseguren una actuación responsable, sostenible, eficiente e innovadora; a adoptar unos principios de actuación basados en el respeto a los derechos humanos, el estricto cumplimiento de la legislación vigente, la prevención y gestión de forma prudente de los riesgos inherentes al negocio bancario, la integración de criterios sociales y medioambientales, la creación de una cultura de empresa que valore el papel esencial de los bancos en el funcionamiento de la economía y la elaboración y difusión de la información sobre todo ello; y a asumir compromisos muy concretos con clientes, accionistas e inversores, empleados, proveedores y el conjunto de la sociedad.

Respecto a sus **clientes**, estos compromisos deberían consistir en ofrecerles productos adecuados a sus necesidades, lo que significa volver a una banca relacional y de proximidad, que no está reñida con la utilización de nuevas tecnologías; mantener una política transparente y clara de comunicación comercial, incluso asumiendo códigos de conducta voluntarios; y proteger la confidencialidad y seguridad de sus operaciones.

Respecto a **accionistas e inversores**, deberían atenerse a las mejores prácticas, proporcionándoles una información clara, completa y veraz, prestándoles una atención personalizada de acuerdo con una política previamente establecida y garantizando un trato igualitario a todos los accionistas para su participación efectiva en las Juntas Generales y otros órganos de gestión.

De los **empleados**, principal activo de una banca relacional, depende el éxito de sostenibilidad, eficiencia y reputación ante los clientes. Respetar íntegramente los derechos laborales, incluida la igualdad de oportunidades y la no discriminación por edad, sexo o cualquier otra circunstancia; garantizar la estabilidad en el empleo y el desarrollo profesional; facilitar la conciliación laboral y familiar; promover la formación profesional y una cultura de compromiso social y valores compartidos; prevenir los riesgos y otras prácticas de seguridad de la plantilla; y una política de diálogo y comunicación deberían ser los principales compromisos respecto a ellos.

---

---

Respecto a los **proveedores**, los compromisos deberían incluir una máxima transparencia en las contrataciones, potenciando las subastas y solicitudes de ofertas, fomentando entre ellos sus propias prácticas sostenibles y responsables, y asegurándose de que respetan los derechos humanos y el cumplimiento de la legislación, mediante la inclusión de determinadas cláusulas en los contratos y la realización de auditorías.

Y respecto al conjunto de la **sociedad**, los bancos no deberían limitarse solo a los compromisos sociales y medioambientales comunes a otras empresas responsables, sino que deberían dar otros pasos en varias direcciones: integrando los riesgos sociales y ambientales en sus modelos de análisis de riesgos; creando productos y servicios alineados con un modelo de desarrollo sostenible; favoreciendo la financiación de proyectos socialmente rentables, no reñida con la eficiencia; y promoviendo la inclusión financiera, tanto geográfica como de grupos sociales desfavorecidos.

### **Un buen gobierno corporativo**

El consenso de reguladores y analistas atribuye buena parte de la responsabilidad de la crisis financiera a un mal gobierno corporativo de las entidades bancarias. En unas ha sido una defectuosa composición y un mal funcionamiento de los órganos de gobierno, en otras una falta de alineación de los incentivos del consejo de administración con la gestión del riesgo y una carencia de procedimientos, y en muchas ha faltado una

verdadera definición y gestión de la gobernanza. Por ello, estas entidades deberían incluir entre sus prioridades el establecimiento y aplicación de las mejores prácticas de gobierno corporativo.

De los sucesivos Códigos de Buen Gobierno elaborados en todo el mundo, cuyas primeras recomendaciones estaban solo sujetas al principio de cumplir o explicar, se ha ido pasando en los últimos años a normas de obligado cumplimiento, que han cristalizado finalmente en la Directiva 2013/36/UE, relativa a la actividad de las entidades de crédito, traspuesta al derecho español por el Real Decreto 256/2013, que incorpora a la normativa sobre entidades de crédito los criterios de la Autoridad Bancaria Europea (EBA) sobre evaluación de la adecuación de los miembros de los órganos de administración y de los titulares de funciones clave, y por la Ley 10/2014, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito, que en sus capítulos IV y V del Título I regula la idoneidad, incompatibilidad y registro de altos cargos y el gobierno y la política de remuneraciones.

Ambos textos legales han venido, por un lado, a establecer unos requisitos mínimos de honorabilidad comercial y profesional para poder formar parte de los consejos de administración de las entidades de crédito y para ejercer el cargo de director general o asimilado, y a introducir un severo régimen de incompatibilidades y limitaciones, atribuyendo la supervisión de todo ello al Banco de España; y por otro, a

---



---

fijar unas normas de gobierno corporativo de obligado cumplimiento, que incluyen como más importantes las siguientes pautas: una estructura organizativa clara y con líneas de responsabilidad bien definidas; procedimientos eficaces de identificación, gestión, control y comunicación de riesgos; mecanismos de control interno, incluidos procedimientos administrativos y contables correctos; y políticas y prácticas de remuneración compatibles con una gestión eficaz de riesgos. Como parte de esta estructura organizativa y procedimientos, las entidades tendrán que elaborar y mantener actualizado un Plan General de Viabilidad, en el que se contemplen las medidas que se han de adoptar para restablecer la viabilidad y solidez financiera en caso de que sufran algún deterioro significativo.

También se definen en ellos las funciones indelegables del Consejo de Administración, que incluyen la vigilancia y evaluación periódica de la eficacia del sistema de gobierno, la aprobación y vigilancia de los objetivos estratégicos, la política de riesgos y su gobierno interno. Y se establece la obligatoriedad de crear en su seno tres comités: un Comité de Nombramientos, un Comité de Remuneraciones y un Comité de Riesgos, integrados por miembros del consejo de administración que no desempeñen funciones ejecutivas. Para cada uno de estos comités, se dictan normas, con mayor detalle para la política de remuneraciones, a fin de que esta sea compatible con una adecuada política y gestión de riesgos y con la estrategia, objetivos y valores de la entidad a largo plazo.

En definitiva, ambos textos tratan de resolver lo que han sido las grandes debilidades de un parte significativa del sistema bancario español: la no idoneidad de miembros de los órganos de gobierno (fundamentalmente, de algunas cajas de ahorros), que ha dejado a algunas entidades totalmente a merced de los riesgos de la actividad financiera; la falta de una estructura organizativa adecuada para definir valores y diseñar políticas ajustadas a la naturaleza de estas entidades, gestionar correctamente el riesgo y ejercer un control interno de todo su programa de actuación; y una política de remuneraciones alejada de la realidad de la propia entidad, que no solo no estaba alineada con la productividad marginal y con una correcta gestión del riesgo a largo plazo, sino que venía determinada por quienes se beneficiaban de ella, incentivando una conducta del todo incorrecta.

### **Educación financiera**

La creciente complejidad de los productos y servicios financieros y el aumento de las ventas transfronterizas hacen cada vez más difícil, por falta de formación, que los consumidores puedan tomar decisiones racionales en función de sus intereses. Incluso con esta formación, la economía del comportamiento apunta a que los consumidores se ven influidos por otros factores, como las emociones, el pasado más inmediato o la excesiva confianza en la información que puedan recibir de otros, incluidas las propias entidades financieras con las que se relacionan, que pueden hacer que su conducta no sea

---

---

racional en términos de maximización de su propia utilidad y del bienestar general. Por tanto, los consumidores financieros son muy vulnerables y, en determinados aspectos, están en una situación asimétrica y muy desfavorable con respecto a las entidades financieras. Encuestas realizadas recientemente por la OCDE confirman una clara relación entre la actual crisis financiera y la falta de formación financiera, y de ahí que quepa esperar que su mejora tenga un impacto positivo sobre la estabilidad financiera y el crecimiento económico.

Por todo ello, parece obligado que los gobiernos y reguladores se ocupen de la educación financiera y que la regulación se alinee con estos sesgos de comportamiento, promoviendo no solo la transparencia de los productos financieros, sino un comportamiento activo de los compradores que les haga confiar más en sus propios juicios. Para recuperar su confianza, las propias entidades bancarias deberían estar interesadas también en la formación financiera de sus clientes.

Aunque existían ya recomendaciones internacionales anteriores a la crisis financiera, en España no surgió realmente la preocupación por la educación financiera hasta mayo de 2008, cuando, dentro de la estrategia del Gobierno en el ámbito de la educación financiera, el Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores suscribieron un Convenio que contemplaba la colaboración con otros organismos, incluidas las entidades bancarias, para contribuir a la cultura financie-

ra. Posteriormente, en junio de 2013, se renovó este compromiso, aprobándose un Plan de Actividades para el periodo 2013-2017, basado de nuevo en la cooperación con otras entidades y en que ningún segmento de la población quedara excluido de ella.

En el marco de este Plan de Actividades, se han realizado valiosas iniciativas. Las más importantes han sido el diseño y lanzamiento de un portal de referencia para la educación financiera, llamado finanzasparatodos; convenios de colaboración con asociaciones de banca y de consumidores, en cuya realización participan centenares de voluntarios; y un convenio con el Ministerio de Educación para la realización de programas de educación financiera en la EGB y en la ESO. En febrero de 2016, la Asociación Española de Banca ha comenzado la segunda edición de su programa de educación financiera Tus Finanzas, Tu Futuro, dejando claro su compromiso de mantenerlo a largo plazo con el fin de aumentar la capacidad de los ciudadanos para hacer “un uso responsable de los servicios financieros en todas las etapas de su vida”.

### **Una nueva política de responsabilidad social para las entidades bancarias**

En resumen, recuperar la reputación perdida durante la crisis financiera constituye la gran prioridad de las entidades bancarias españolas. De ello depende que mejore su rentabilidad, que cumplan realmente con su importante función social y económica y que contribuyan a la estabili-

---



---

dad y al crecimiento económico. La estrategia global para conseguir estos objetivos recibe el nombre de responsabilidad social de la empresa.

Como se ha dicho, se han dado ya pasos importantes en esta estrategia: se ha mejorado la regulación y supervisión bancaria; se ha avanzado en el buen gobierno corporativo, con normas de obligado cumplimiento en lugar de simples recomendaciones, como se había venido haciendo anteriormente; y se ha asumido que una banca relacional, basada en el servicio a largo plazo a clientes y demás grupos de interés, y una buena educación financiera constituyen los dos pilares sobre los que debe basarse una relación financiera responsable y sostenible. Pero las entidades financieras deben ir más allá, definiendo claramente sus propias estrategias de RSE y poniéndolas en práctica.

La mayoría de los bancos ha aprobado ya políticas de RSE en las que se definen los objetivos de la entidad, la gestión, seguimiento y control de estas políticas y la comunicación de sus prácticas de responsabilidad social. Este proceso está siendo muy rápido, y a partir de las experiencias y análisis disponibles pueden resumirse ya las mejores prácticas en cada uno de estos tres puntos.

Sus principales **objetivos** deberían consistir en ejercer su actividad de forma responsable, situando a las personas en el centro de su estrategia; en crear valor sostenible y compartido para todos sus grupos de interés, prestando sus servicios financieros eficientemente y extendiendo su actividad al mayor número

posible de personas; y en prevenir, gestionar y controlar adecuadamente los riesgos derivados de su actividad, mitigando los posibles impactos negativos.

La **gestión** de estas políticas debería realizarse en distintos ámbitos de responsabilidad. Su aprobación debe corresponder al Consejo de Administración, que además recibe información periódica a través de la Comisión delegada en que recaiga esta competencia. La gestión directa debe unificarse en un Comité de Responsabilidad Social que se responsabilice de su aplicación en todos los niveles en coordinación con las unidades de gestión de riesgos y de hacer propuestas que mejoren las políticas. El control y supervisión debe realizarse por la Comisión de Riesgos.

La **comunicación, participación y diálogo** con los grupos de interés es esencial en las políticas de RSE. Junto a una información continuada y actualizada a través de todos los canales posibles, un informe anual debe dar cuenta de las políticas y de las actuaciones.



---

# Colección CUADERNOS

## DOCUMENTO 1

**España: ante una encrucijada crítica. Empleo, responsabilidad y austeridad**  
Diciembre de 2011

## DOCUMENTO 2

**Empleo juvenil**  
Febrero de 2012

## DOCUMENTO 3

**Plan y liderazgo. Lo urgente y lo importante en la política frente a la crisis**  
Marzo de 2012

## DOCUMENTO 4

**Regular en tiempos de crisis**  
Mayo de 2012

## DOCUMENTO 5

**Por una política presupuestaria más ambiciosa**  
Junio de 2012

## DOCUMENTO 6

**Una democracia de calidad: valores cívicos frente a la crisis**  
Septiembre de 2012

## DOCUMENTO 7

**Desafección política y sociedad civil**  
Noviembre de 2012

## DOCUMENTO 8

**La investigación: una prioridad a prueba**  
Diciembre de 2012

## DOCUMENTO 9

**Medidas para la reactivación del sector inmobiliario y la construcción**  
Mayo de 2013

## DOCUMENTO 10

**Riesgos de pobreza, ingresos mínimos y servicios sociales**  
Noviembre/Diciembre de 2013

## DOCUMENTO 11

**Mercado hipotecario: crisis y reforma**  
Noviembre de 2013

## DOCUMENTO 12

**Por una reforma tributaria en profundidad**  
Febrero de 2014

## DOCUMENTO 13

**La Formación Profesional ante el desempleo**  
Octubre de 2014

## DOCUMENTO 14

**Empresas, función empresarial y legitimidad social de los empresarios**  
Noviembre de 2014

## DOCUMENTO 15

**La reforma constitucional y Cataluña**  
Marzo de 2015

## DOCUMENTO 16

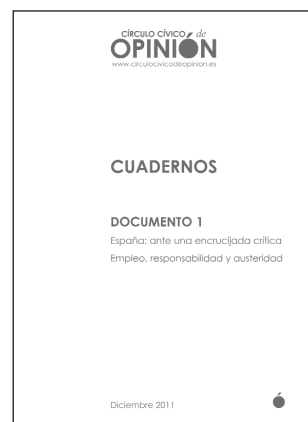
**Recuperar para el empleo a los trabajadores menos cualificados**  
Abril de 2016

## DOCUMENTO 17

**La transición energética y la Cumbre del Clima de París**  
Mayo de 2016

## DOCUMENTO 18

**España y el riesgo del *Brexit***  
Junio de 2016



# Colección POSICIONES

## 1. POR UN PACTO DE ESTADO

Octubre de 2012

## 2. ECONOMÍA ESPAÑOLA: TAREAS PENDIENTES

Noviembre de 2012

## 3. CORRUPCIÓN POLÍTICA

Febrero de 2013

## 4. ECONOMÍA ESPAÑOLA: CORREGIR EL AJUSTE PARA INICIAR EL CRECIMIENTO

Mayo de 2013

## 5. OCHO MIL MILLONES DE EUROS DE AHORRO: LA COMPLEJA REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mayo de 2013

## 6. SUPERAR LA DESAFECCIÓN, RECUPERAR EL APOYO CIUDADANO

Julio de 2013

## 7. POR UN COMPROMISO NACIONAL DE REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA

Octubre de 2013

## 8. CATALUÑA: A FAVOR DE LA CONCORDIA

Enero de 2014

## 9. ECONOMÍA ESPAÑOLA: LAS EXIGENCIAS DE UN CRECIMIENTO VIGOROSO

Febrero de 2014

## 10. ANTE LAS ELECCIONES EUROPEAS

Abril de 2014

## 11. ESPAÑA, LA APUESTA POR LA RENOVACIÓN ABRIENDO LA PUERTA A LA REFORMA CONSTITUCIONAL

Octubre de 2014

## 12. ECONOMÍA ESPAÑOLA. EL REALISMO OBLIGADO. LA HORA DE LA POLÍTICA

Enero de 2015

## 13. POR UNA CULTURA DE PACTO Y COOPERACIÓN POLÍTICA

Mayo de 2015

## 14. ESPAÑA ANTE EL 27-S

Septiembre de 2015

## 15. NUEVA LEGISLATURA, NUEVO CICLO POLÍTICO: POR LA REFORMA Y EL PACTO

Noviembre de 2015

## 16. EL VALOR ECONÓMICO DE LA UNIDAD: CATALUÑA EN ESPAÑA

Diciembre de 2015

## 17. A FAVOR DE LA POLÍTICA: UN BUEN GOBIERNO ¡YA!

Febrero de 2016

## 18. EUROPA ANTE LA CRISIS DE ASILO Y REFUGIO: UN LLAMAMIENTO A LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

Marzo de 2016

## 19. HACIA LOS ESTADOS UNIDOS DE EUROPA

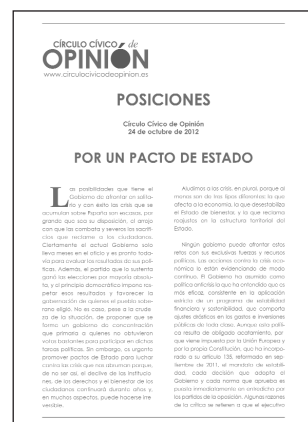
Mayo de 2016

## 20. ANTE EL 26J

Junio de 2016

## 21. ELECCIONES PRESIDENCIALES USA, 2016: ENTRE EL VÉRTIGO Y LA RESIGNACIÓN

Septiembre de 2016



---

## SOCIOS

**Miguel Aguiló**  
Ingeniero de Caminos

**Carlos Balado**  
Subdirector General Banco Popular

**Fernando Becker**  
Catedrático de Economía Aplicada

**Antonio-Miguel Bernal**  
Historiador

**Victoria Camps**  
Catedrática de Filosofía Moral y Política

**Luis Caramés**  
Catedrático de Economía Aplicada

**Francesc de Carreras**  
Catedrático de Derecho Constitucional

**Adela Cortina**  
Catedrática de Ética y Filosofía Política

**Antonio Cortina**  
Director Adjunto del Servicio de Estudios  
Banco Santander

**Álvaro Delgado-Gal**  
Escritor

**Luis Fernández-Galiano**  
Arquitecto

**José Folgado Blanco**  
Presidente del Consejo de Administración  
de Red Eléctrica Corporación

**Juan Francisco Fuentes**  
Catedrático de Historia Contemporánea

**Juan Pablo Fusi**  
Historiador

**José Luis García Delgado**  
Catedrático de Economía Aplicada

**Luis García-Linares**  
Director General Corporativo de OHL

**Jaume Giró**  
Director General Adjunto CaixaBank

**Josefina Gómez Mendoza**  
Catedrática de Geografía

**Fernando González Urbaneja**  
Periodista

**Rodolfo Gutiérrez**  
Catedrático de Sociología

**Emilio Lamo de Espinosa**  
Catedrático de Sociología

**Cayetano López**  
Catedrático de Física Teórica

**Carlos López Blanco**  
Director Global de Asuntos Públicos  
Telefónica

**Óscar Luoreda**  
Catedrático de Traducción, Lengua Española  
y Lingüística General

**Alfonso Maldonado**  
Catedrático de Ingeniería Geológica

**Francisco Mangado**  
Arquitecto

**Araceli Mangas Martín**  
Catedrática de Derecho Internacional Público  
y Relaciones Internacionales

**Manuel Martín Rodríguez**  
Catedrático de Economía Política

**Antonio Merino**  
Director de Estudios y Análisis del Entorno  
Repsol YPF

**Jaime Montalvo Correa**  
Vicepresidente Mutua Madrileña

**Santiago Muñoz Machado**  
Catedrático de Derecho Administrativo

**Conrado Navarro**  
Director de Relaciones Institucionales  
Iberdrola

**Luis Oro**  
Catedrático de Química Inorgánica

**Josep Piqué**  
Economista

**Javier Rupérez**  
Embajador de España

**José Manuel Sánchez Ron**  
Catedrático de Historia de la Ciencia

**José María Serrano Sanz**  
Catedrático de Economía Aplicada

**José Juan Toharía**  
Catedrático de Sociología

**José Ignacio Torreblanca\***  
Profesor de Ciencia Política  
\* Sin participación activa

**Fernando Vallespín**  
Catedrático de Ciencia Política

**Ramón Vargas-Machuca**  
Catedrático de Filosofía Moral y Política

**José Ignacio Wert**  
Sociólogo

**José Antonio Zarzalejos**  
Periodista

**Juan Antonio Zufiría**  
Director General de IBM Global Technology  
Services Europa

## RAZÓN DE SER

1. Tras una exitosa transición desde la dictadura a una democracia ya plenamente consolidada, y tras varias décadas de no menos exitosos procesos de modernización económica, social y cultural, España aborda el segundo decenio del nuevo siglo con un escenario incierto. Sin negar la existencia de ámbitos en los que se han efectuado avances importantes, lo cierto es que sobre nosotros pende todavía la salida a la grave crisis económica, y se percibe un claro desgaste de la confianza en la clase política y una crisis de gobernanza que, según muchos, está provocando una puesta en cuestión del mismo modelo de Estado y favorece el aumento de una cierta “fatiga civil”. España, que había tenido un gran proyecto nacional unificador, el de la transición, muestra dificultades para reencontrar una visión clara de su interés general por encima de los intereses partidistas y de las prácticas que se arraigan en otros particularismos.

No es sorprendente que, en este contexto, y pocos años después de haber dado por definitivamente resueltos los problemas que atenazaron a regeneracionistas o noventayochistas, broten aquí y allá proyectos de “regeneración” y que incluso se hable de la necesidad de una “segunda transición”: para unos, el modo de superar la primera; para otros, el modo de hacerla finalmente efectiva. Ese ímpetu regenerador pone de manifiesto, en todo caso, que España no ha perdido el pulso y que la sociedad civil se inquieta e incomoda ante el presente, buscando alternativas que nos devuelvan a una senda que se corresponda con un más activo papel internacional y sirvan para generar un nuevo proyecto nacional.

2. El Círculo Cívico de Opinión es un producto más de esa coyuntura de incertidumbre, en tanto que foro de la sociedad civil, abierto, plural e independiente, alejado de los partidos pero no neutro (y menos neutral). Su objetivo es ofrecer un vehículo para que grupos de expertos puedan identificar, analizar y discutir los principales problemas y dilemas de la sociedad española, pero con la finalidad de que esos debates, conclusiones y sugerencias puedan trasladarse a la opinión pública.

Para conseguirlo, el Círculo generará propuestas y sugerencias concretas, que serán sometidas al escrutinio de la opinión pública a través de los medios de comunicación, los clásicos y los nuevos, pues pretende utilizar al máximo las posibilidades abiertas por las nuevas tecnologías de la información, para que su voz pueda ser escuchada y se proyecte hacia afuera. El Círculo parte del convencimiento de que no es bueno que los partidos monopolicen el espacio de la política; ésta debe estar abierta también a otros actores; foros como el Círculo pueden contribuir a ello.

3. El Círculo Cívico de Opinión toma la forma jurídica más simple, la de una asociación, y pretende trabajar con el mínimo posible de financiación y el mínimo posible de burocracia. Fundado por un grupo de ciudadanos preocupados por la marcha de la cosa pública, invita a todos los que puedan estar interesados a sumarse a su esfuerzo, contribuyendo tanto con apoyo económico como –lo que es más importante– con su inteligencia y conocimiento.

---

**CÍRCULO CÍVICO DE OPINIÓN**

[www.circulocivicodeopinion.es](http://www.circulocivicodeopinion.es)

---